

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Guayana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, a la contribuyente: **JESUS RAFAEL FAJARDO SANTANA (MATERIALES Y SUMINISTROS FAJARDO SANTANA, F.P.)**, inscrita con el R.I.F. V-142397060, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001226000040 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 3.484,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001226000042 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001226000043 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001248000010 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001248000011 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001228000061 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.742,25, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001228000062 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.742,25, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001228000063 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001225000013 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50, Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 081001225000014 de fecha 09/03/2023, por un monto de Bs. 1.161,50; 1era Acta de Cobro por Derechos Pendientes SNAT/INTI/GRTI/STISF/AR/2023-00-06-00-065, de fecha 05/06/2023, a la correspondiente **DISTRIBUIDORA ESCALANTE RODRIGUEZ, C.A.**, inscrita con el R.I.F. N° J298202483; Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 2022081001233000037 de fecha 25/05/2022, por un monto de Bs. 36.826,01; 1era Acta de Cobro por Derechos Pendientes SNAT/INTI/GRTI/STISF/AR/2023-00-06-00-072, de fecha 05/06/2023, a la correspondiente **GRANOS EL AGUILA, C.A.**, inscrita con el R.I.F. N° J408844800; Planilla Demostrativa de Liquidación Nro. 2022081001233000021 de fecha 28/03/2022, por un monto de Bs. 56.074,81; **SUCESIÓN GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO JOSE**, inscrita con el R.I.F. N° J502028382, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2022/0162 de fecha 12/08/2022, por un monto de Bs. 612,00; **SUCESIÓN MARRERO DE ROJAS JACQUELINE MARGARITA**, inscrita con el R.I.F. N° J500989644; Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2021/0156, de fecha 01/07/2021 por un monto de Bs. 0,01 y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2021/0157 de fecha 01/07/2021, por un monto de Bs. 1.227,30, de la **SUCESIÓN CAMPERO CAMARIPANO DOUGLAS STALIN**, inscrita con el R.I.F. N° J410781793; **SUCESIÓN GARCIA OSPINA VICTOR MANUEL**, inscrita con el R.I.F. N° J408844800, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2021/0168 de fecha 13/07/2021, por un monto de Bs. 3.034,93, Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2021/0170 de fecha 13/07/2021, por un monto de Bs. 1.000,00, y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2022/0048 de fecha 04/02/2022 por un monto de Bs. 1,00; **SUCESIÓN FIGUEROA CAMPOS SILVIA ANTONIA**, inscrita con el R.I.F. N° J501585067, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2022/0300 de fecha 27/10/2022, por un monto de Bs. 60,00; **SUCESIÓN PEÑA DE CLAVIER JUANA**, inscrita con el R.I.F. N° J500297645, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2022/0365, por un monto de Bs. 3.865,97, y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2022/0366 de fecha 24/11/2022, por un monto de Bs. 1.879,50; **SUCESIÓN MEDINA ALICIA RAMONA**, inscrita con el R.I.F. N° J502211284, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0431, de fecha 28/04/2023, por un monto de Bs. 10.896,11 y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0430 de fecha 02/06/2023, por un monto de Bs. 75,00; **SUCESIÓN FUENTES MEDINA JUAN SAUL**, inscrita con el R.I.F. N° J412254227, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0301, de fecha 10/04/2023, por un monto de Bs. 42.093,60 y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0302 de fecha 10/04/2023, por un monto de Bs. 224,87; **SUCESIÓN BRIZUELA EDGAR HURBANO**, inscrita con el R.I.F. N° J501379980, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0245, de fecha 21/03/2023, por un monto de Bs. 414,43 y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0246 de fecha 21/03/2023; por un monto de Bs. 59,50; **SUCESIÓN ARO ESPAÑA ROGELIO**, inscrita con el R.I.F. N° J501156816, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0175 de fecha 15/02/2023, por un monto de Bs. 2.619,00; **SUCESIÓN VASQUEZ RAFAELA BERNARDA**, inscrita con el R.I.F. N° J500361874, Resolución de Multa SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0071 de fecha 20/01/2023, por un monto de Bs. 437,05 y Resolución de Intereses Moratorios SNAT/INTI/GRTI/RG/AS/2023/0065 de fecha 20/01/2023, por un monto de Bs. 232,80. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionado que los Actos Administrativos detallados en el presente cartel de notificación surtirán efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de desconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COI/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Guayana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAT/INTI), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

**DINO DI DONATO**  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN GUAYANA  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria  
Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000010 de fecha 16/02/2022  
Gaceta Oficial N° 42.321 de fecha 17/02/2022 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación de manera personal realizadas por parte de esta Gerencia en fecha 08 de junio de 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **ORICA VENEZUELA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-30637396-9, domiciliada en la siguiente dirección: Av. Río Caura, Edif. Centro Empresarial, Torre Humboldt, Piso 05, Sector Prados del Este, Caracas, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Cobro SNAT/GGSJ/2023/017 de fecha 08 de Junio de 2023, de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de IMPUESTOS, MULTAS E INTERESES MORATORIOS, determinadas en el (o los) acto (s) administrativo (s) que se identifican a continuación: SNAT/INTI/GRTICER/DSA/R-2022-106 de fecha 18 de Abril de 2022, notificado el 04 de Mayo de 2022, por un monto total de Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cincuenta Bolívares (2.932.930,50 Bs.D). Para ello deberá dirigirse a la división de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes especiales de la Región Capital, a fin de que sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (s) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. EXP:119-22-S

**CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA**  
Gerente General de Servicios Jurídicos  
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011  
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de Solvencias Sucesorales, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Recaudación, Área de Sucesiones de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso PB, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes: **SUCESIÓN AZOCAR OLIS MERCEDES EXP 722-724 DE FECHA 16/06/2023; SUCESIÓN DIAZA DE AZOCAR LUISA BELTRANA EXP 722-725 DE FECHA 16/06/2023; SUCESIÓN FERNANDEZ VIVINO ANTONIO EXP 722-741 DE FECHA 14/07/2023; SUCESIÓN MARCANO DE SUAREZ MICTAGARIS EXP 722-793; SUCESIÓN PERDOMO ARCIA RICHARD JOSE EXP 723-038 DE FECHA 28/07/2023.** Se entenderá válidamente notificado el presente acto administrativo, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAT)  
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación de manera personal realizadas por parte de esta Gerencia en fecha 03 de Octubre de 2022 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **288 INGENIERIA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-07589119-8, domiciliada en la siguiente dirección: Av. Principal Alto Prado, Urbanización Alto Prado, C.c. Alto Prado, Nivel Mezzanina, Local 29, Caracas, Estado Miranda, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Cobro SNAT/GGSJ/2023/024 de fecha 20 de Julio de 2023, de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de IMPUESTOS, MULTAS E INTERESES MORATORIOS, determinadas en el (o los) acto (s) administrativo (s) que se identifican a continuación: SNAT/INTI/GRTICER/DSA-R/2022-070, de fecha 14 de Marzo de 2022, notificado el 06 de Junio de 2022, por un monto total de Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Tres Bolívares (91.290,33 Bs. D). Para ello deberá dirigirse a la división de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes especiales de la Región Capital, a fin de que sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (s) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. EXP:213-17-S

**CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA**  
Gerente General de Servicios Jurídicos  
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011  
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación de manera personal realizadas por parte de esta Gerencia en fecha 08 de junio de 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **DISTRIBUIDORA YOMOCAM, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-30084784-5, domiciliada en la siguiente dirección: Calle final calle las Canteras, local segunda etapa, Hacienda el Encantado, galpón N° 8, urbanización Macaracuay, Caracas, Municipio el Hatillo, Estado Miranda. Que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Cobro SNAT/GGSJ/2023/006 de fecha 08 de Junio de 2023, de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de IMPUESTOS, MULTAS E INTERESES MORATORIOS, determinadas en el (o los) acto (s) administrativo (s) que se identifican a continuación: SNAT/INTI/GRTICER/RC/DF/2022/ISLR/00131/02076-320 de fecha 14 de Diciembre de 2021, notificado el 15 de Julio de 2022, por un monto total de Mil Cuatrocientos Ocho y Siete con Catorce Bolívares (1.847,14 Bs.D). Para ello deberá dirigirse a la división de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes especiales de la Región Capital, a fin de que sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (s) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. EXP:152-22

**CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA**  
Gerente General de Servicios Jurídicos  
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011  
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat

# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi, o a través del correo [publicidadvea@gmail.com](mailto:publicidadvea@gmail.com) y del número telefónico 0212-575-10-74

**VEA** es tu mejor inversión